

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

ESPECIALIDAD: HOSTELERIA Y TURISMO (CODIGO 243)

CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2022)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	2
2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS REGISTRO	3
3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:	4
4. FASE DE OPOSICIÓN	5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
6. FASE DE CONCURSO.....	13

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación tienen carácter orientador y se han elaborado para contar con indicadores parecidos en todos los órganos de selección, de forma que las decisiones que se adoptan en cada uno de estos sean lo más homogéneas posible.

La finalidad última del procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se considere que mejor puedan ejercer su labor docente.

A continuación, se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en que tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad y la iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada acento.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- Las personas aspirantes tienen que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como por ejemplo teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

4. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos específicos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas de la siguiente forma:

Parte A:

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la cual se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre los cinco temas extraídos al azar por el tribunal.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulto ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto dan los tribunales. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Tienen que numerarse los folios.

Para la realización de esta parte A se dispondrá de 2 horas.

Parte B:

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la preparación, presentación, exposición y defensa oral de una unidad didáctica de la especialidad, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal, y este dispondrá de 10 minutos adicionales

para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.

La persona aspirante iniciará la exposición con la presentación y defensa de la unidad didáctica presentada por ella misma en la sede electrónica. En su elaboración se habrá concretado la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

La unidad didáctica se presentará de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), y la entrega se tendrá que efectuar en un único documento con formato PDF.

En la presentación, exposición y defensa, que será pública, se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica, el material auxiliar que se considere adecuado, que tendrá que aportar la persona aspirante, así como un guion que no excederá de un folio (dos caras). Al final de la presentación, exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guion utilizado.

La unidad didáctica tendrá carácter personal, tendrá que ser elaborada de manera individual por la persona aspirante, y tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas. La unidad didáctica no contendrá hipervínculos.

Los anexos no podrán superar las 5 páginas, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.

Las personas que no hubieran presentado la unidad didáctica en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados de este.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte B será de 0 puntos.

En caso de que la unidad didáctica no se ajuste a aquello establecido en la orden de convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasan las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, o la ausencia de los requisitos establecidos para la portada o la presencia de hipervínculos supondrá una penalización de hasta 3 puntos sobre la calificación total correspondiente a esta parte, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

Ausencia de datos de la portada	$\leq 0'5$
Utilización de formatos diferentes a *DIN-A4	≤ 1
Interlineados inferiores al establecido	≤ 1
Tipo de letra inferior a 12 sin comprimir o diferente de Arial	≤ 1
*Hipervincles no autorizados	≤ 1

El material debe ser realmente auxiliar y no puede ser la base o parte fundamental de la exposición. Tiene que ser aportado por la persona aspirante. Esta dispondrá de un máximo de 10 minutos para la puesta en funcionamiento y para la resolución de las posibles incidencias. Este tiempo no será en ningún caso atribuible al total dispuesto para la prueba, ni serán cuestiones a enmendar por el tribunal.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. La calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del 40% para la parte A y 60% para la parte B.

La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, y se

contará la puntuación mediana entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PARTE A (40%):
CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS CALIFICACIÓN: DE 0 A 10.
DURACIÓN: 2 HORAS**

1. ESTRUCTURA DEL TEMA (20%)

1.1. Presenta un índice muy estructurado y que contiene los siguientes apartados:

- Título
- Índice
- Introducción
- Desarrollo de los epígrafes del índice
- Conclusión
- Bibliografía, webgrafía, citas bibliográficas y ejemplos del sector

1.2. La estructura del tema es coherente, ordenada y secuenciada de manera lógica.

1.3. Realiza una introducción clara, avanza lo que expondrá.

1.4. Justifica la relevancia del tema.

1.5. Relaciona el tema con el marco legal y contextualiza el tema en la realidad educativa.

1.6. Justifica la importancia del tema: repercusión en el ámbito profesional.

1.7. Elabora una conclusión de acuerdo con el planteamiento del tema.

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN (10%)

2.1. Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.), escribe con letra legible y utiliza lenguaje inclusivo.

2.2. Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado y muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.

2.3. Transmite la información con claridad sin descuidar el aspecto didáctico.

3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN (70%)

- 3.1. Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos.
- 3.2. Ajusta los contenidos al temario oficial y desarrolla y argumenta todos los apartados.
- 3.3. No se observan errores de contenido o de concepto.
- 3.4. Utiliza terminología científica, técnica y profesional adecuada al tema tratado.
- 3.5. Ofrece ejemplos del sector actualizados, esquemas y/o gráficos que ayudan a aclarar los contenidos expuestos.
- 3.6. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autorías, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
- 3.7. Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- 3.8. Expone el tema de manera original.
- 3.9. Además de elaborar una conclusión, ofrece una reflexión personal innovadora, de acuerdo con el planteamiento del tema.
- 3.10. Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente, si cabe.

PARTE B (60%):

UNIDAD DIDÁCTICA

CALIFICACIÓN: DE 0 A 10

<p>1. ASPECTO FORMAL Y ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (15%)</p>	<p>Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas la Orden 72/2022, de 26 de diciembre y su corrección de errores.</p> <ul style="list-style-type: none">• La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.• Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara y avanza su contenido.• Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.• Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación en la cual se incluiría.• Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.
---	--

<p>2. ASPECTOS METODOLÓGICOS (20%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta una unidad didáctica válida y viable. • Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado. • Se adapta al módulo y ciclo formativo elegido y se contextualiza en una realidad educativa concreta. • La unidad didáctica favorece la inclusión, de forma que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común. • Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad del currículum. • Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones profesionales. • Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta. • Hace referencia a diferentes tipos de evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje. • Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado. • Contempla estrategias que ayudan al alumnado a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende. • Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a aclarar los contenidos expuestos. • Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica. • Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo. • No se observan errores de contenido o de concepto.
<p>3. EVALUACIÓN (15%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Define criterios de evaluación adecuados que incluyen en todo al alumnado. • Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de los objetivos generales del ciclo formativo. • Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse y coevaluarse y a reflexionar sobre qué, cómo y para qué se aprende. • Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

**4. EXPRESIÓN Y
EXPOSICIÓN ORAL
(50%)**

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso muy organizado, ameno, utilizando ejemplos, analogías y otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la unidad didáctica.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, pausas, ritmo y énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para secundar y complementar los contenidos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

6. FASE DE CONCURSO

FASE DE CONCURSO:

Aspirantes con calificación igual o superior a 5 puntos

CALIFICACIÓN: Según el baremo de la Orden 72/2022

Firmado: secretario/secretaria

Visto bueno: presidente/presidenta